Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 608 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2021 PARA EL *"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS"*, **ID N° 399.810".**

Asunción, 05 de Agosto de 2021

VISTO:

El Memorándum UA N° 13/2021 de fecha 28 de junio de 2021, de la Unidad Administrativa; el Memorándum DOC 60-545/DCV1/174/2021 de fecha 22 de julio de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/506/2021 de fecha 30 de julio de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-581/266/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 60-581/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum UA N° 13/2021 de fecha 28 de junio de 2021, la Unidad Administrativa remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2021 para el *"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS"*, ID N° 399.810.

Que, por Memorándum DOC/60-545/DCV1/174/2021 de fecha 22 de julio de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/506/2021 de fecha 30 de julio de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...se podrá válidamente dar prosecución administrativa del presente pedido; y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: 1) aprobar los llamados a la licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la misma"*.

Que, por Nota Interna DOC 60-581/266/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2021 para el *"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS"*, ID N° 399.810.

COPIA FIEL DOC
COPIA FIEL DOC

DIR. OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA
EXPE. N°
DOC
Dirección Adjunta
UPE
UMC
UCCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Revisión y Análisis
Para su conocimiento
Para su consideración
Para su firma
A sus efectos
Observación:

04 AGO 2021
D.O.C.
PETROPAR
Laura Martínez
Secretaria Ejecutiva de Proceso
DOC-PETROPAR

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 608 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2021 PARA EL *"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS"*, **ID Nº 399.810".**

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2021 para el *"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS"*, ID Nº 399.810, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

06 AGO 2021
Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatoria	
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A los efectos	
Observación:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

06 AGO 2021
Lic. ALEJANDRO
Jefe Interino
Departamento de Convocatoria
DOC - PETROPAR

RECIBIDO	
Sección Licitaciones	PETROPAR
FECHA:	06/08/21
HORA:	11:45
FIRMA:	

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO
Jefe Interino
Departamento de Convocatoria
DOC - PETROPAR

Sección Licitaciones
Sección Compras Directas
Departamento de Programación
Departamento de Contratos y G.
Oficina de Coordinación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC